



RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-005-2021

AGENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS, AEPAS-H. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerente Finanzas, Contabilidad y Administración de la AEPAS-H, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de la AEPAS-H con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

PORTANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1), 4 literal b), 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3), de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria No. 5 atendiendo la solicitud presentada bajo Memorándum No. AEPAS-GFCA-14-2021, por un monto de **L.28,530,147.00 (Veintiocho Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Siete Lempiras con 00/100)**, para el Contrato de Préstamo No. 3878/BL-HO. Programa Manejo Sostenible de Bosques

Según como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-005-2021

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	03	12	0	01	1	24710	0000	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	82,770.00
402	02	03	12	0	01	1	31420	0000	Productos Forestales	928,800.00
402	02	03	12	0	01	1	32310	0000	Prendas de vestir	2,248,000.00
402	02	03	12	0	01	1	35210	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	2,374,830.00
402	02	03	12	0	01	1	35300	0000	Abonos y Fertilizantes	12,770,000.00
402	02	03	12	0	01	1	35400	0000	Insecticidas, Fumigantes y Otros	7,230,000.00
402	02	03	12	0	01	1	36400	0000	Herramientas Menores	705,600.00
402	02	03	12	0	01	1	39800	0000	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	148,400.00
402	02	03	12	0	01	2	22100	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	333,300.00
402	02	03	12	0	01	2	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	500,000.00
402	02	03	12	0	01	2	31420	0000	Productos Forestales	192,880.00
402	02	03	12	0	01	2	35100	0000	Productos Químicos	94,600.00
402	02	03	12	0	01	5	24400	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	395,397.00
402	02	03	12	0	01	5	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	525,570.00
TOTAL										28,530,147.00

RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-005-2021

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	03	12	0	01	1	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	620,477.00
402	02	03	12	0	01	1	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	5,260,000.00
402	02	03	12	0	01	1	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	13,000.00
402	02	03	12	0	01	2	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	105,000.00
402	02	03	12	0	01	2	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	3,211,270.00
402	02	03	12	0	01	2	24500	0000	Servicios de Capacitación	63,000.00
402	02	03	12	0	01	2	24710	0000	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	200,000.00
402	02	03	12	0	01	2	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	200,000.00
402	02	03	12	0	01	2	25400	0000	Primas y Gastos de Seguro	100,000.00
02	02	03	12	0	01	2	26110	0000	Pasajes Nacionales	70,000.00
402	02	03	12	0	01	2	26210	0000	Viáticos Nacionales	300,000.00
402	02	03	12	0	01	2	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	500,000.00
402	02	03	12	0	01	2	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	56,700.00
402	02	03	12	0	01	2	39600	0000	Repuestos y Accesorios	56,700.00
402	02	03	12	0	01	3	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	9,453,000.00
402	02	03	12	0	01	3	24500	0000	Servicios de Capacitación	1,390,000.00
402	02	03	12	0	01	3	24710	0000	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	3,156,000.00
402	02	03	12	0	01	3	26120	0000	Pasajes al Exterior	400,000.00

R.

[Signature]

RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-005-2021

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	03	12	0	01	3	26210	0000	Viáticos Nacionales	280,000.00
402	02	03	12	0	01	3	26220	0000	Viáticos al Exterior	625,000.00
402	02	03	12	0	01	3	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	200,000.00
402	02	03	12	0	01	4	24710	0000	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	740,000.00
402	02	03	12	0	01	4	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	1,000,000.00
402	02	03	12	0	01	5	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	530,000.00
TOTAL										28,530,147.00

SEGUNDO: CÚMPLASE

ZOLA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva
Agencia Estratégica de Proyectos Productivos,
Ambientales y Sociales de Honduras, AEPAS-H.

JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURÁN
Secretario General